

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GOBERNANZA Y ESTUDIOS POLÍTICOS
CÓDIGO MEC ID	4312402
CENTRO DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN
CENTRO DE ADSCRIPCIÓN	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS aprobado por , de la Directora de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al MÁSTER UNIVERSITARIO EN GOBERNANZA Y ESTUDIOS POLÍTICOS, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

El perfil de egreso definido y su despliegue en el plan de estudios no sólo mantiene la relevancia inicial sino que esta relevancia se ha incrementando ya que está encuadrado en los Retos Sociales del Horizonte 2020, particularmente en lo que toca al punto orientado a la protección de las libertades de la ciudadanía europea, desde la creación de conocimiento en torno a los fenómenos políticos.

Al ser este máster concebido en su día como de investigación, la adquisición de competencias va orientada fundamentalmente a la capacitación de los egresados en la búsqueda, procesamiento, organización y divulgación de resultados de la labor investigadora y la elaboración de proyectos de investigación originales. Para ello se ha optado por consultar a empresas privadas de investigación de mercados y consultorías.

1.3.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados y los resultados son positivos.

Aunque existen mecanismos de coordinación adecuados, se recomienda reunir evidencias de dichos mecanismos de coordinación.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Sería adecuado valorar la posibilidad de incluir complementos de formación dirigidos a estudiantes procedentes de titulaciones diferentes a Ciencias Políticas.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

La información pública disponible del título en relación a las características del programa formativo y su desarrollo es completa, detallada y está actualizada. Se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados.

Se recomienda incluir en la página web del título: información sobre los principales resultados del título, un enlace al

SGIC, las normativas que afecten a los estudiantes de una forma fácilmente accesible, así como un breve C.V. del profesorado.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

Los resultados de aprendizaje de las asignaturas sólo están accesibles una vez el estudiante se ha matriculado en el master y no con anterioridad. Sería recomendable que fuesen accesibles los resultados de aprendizaje previstos en cada materia. Asimismo, se recomienda añadir más información de las líneas de investigación sigue cada uno de los profesores de cada asignatura, y tener acceso al curriculum de cada uno de ellos.

Por otra parte, sería conveniente introducir en la información pública disponible la posibilidad que tienen los alumnos de este Máster de realizar la defensa del TFM por videoconferencia, ya que es un aspecto interesante para ellos.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa y cuenta con procesos implementados que gestionan parcialmente la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones.

3.2.

El SGC cuenta con procesos implementados que gestionan parcialmente el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título. No se garantiza totalmente la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos implementados que gestionan parcialmente la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, coincidente con lo indicado en la memoria de verificación, y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

No hay evidencias de que hayan solicitado la evaluación de su actividad docente a través del programa DOCENTIA. Como la UPV/EHU ha implantado el programa DOCENTIA, sería muy recomendable que el profesorado solicitase su evaluación a través de este programa, lo que redundaría de forma muy positiva en la titulación.

Se recomienda analizar la adecuación de la oferta formativa a las necesidades reales del profesorado.

4.4.

No aplica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Según se refiere en el informe de visita, no se visitaron las instalaciones durante la visita. Se entiende que las instalaciones cumplen con los requisitos de accesibilidad para estudiantes con discapacidad y que la titulación dispone de aulas, recursos informáticos y bibliográficos suficientes. La satisfacción del colectivo de estudiantes es elevada, según se refiere en el informe de la visita.

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

Habría que comprobar que una vez modificada la normativa universitaria la información sobre programas de movilidad y el acceso a estos sean suficientes.

5.5.

No aplica.

5.6.

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Se recomienda ampliar las guías docentes con resultados de aprendizaje, tal como explica el informe de visita.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

7.2.

Las evidencias presentadas y las entrevistas realizadas muestran un adecuado grado de satisfacción pero no existen suficientes evidencias constatables y de todos los agentes implicados por lo que hace imposible la valoración de esta directriz.

Se recomienda realizar las encuestas de satisfacción a todos los colectivos involucrados de forma sistemática.

7.3.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

El Máster utiliza los datos del estudio de Lanbide como todos los restantes. No obstante en este caso se lleva un

seguimiento propio a través del contacto que mantiene con los egresados y egresadas. Ciertamente la información es mejorable.

Por lo que atañe a las cuatro ediciones del Máster que median entre 2011 y 2014, entre los 20 alumnos y alumnas egresadas, tienen datos sobre aproximadamente el 50% de estos, ya que un 35% son de estudiantes de fuera de la UE y su seguimiento es sumamente difícil. De todos ellos, aproximadamente 4, están en curso en su trabajo de tesis doctoral, 2 con becas de investigación predoctoral y ejerciendo parcialmente una función docente y 4 ejercen como consultores para la administración desde el ámbito privado. En otras palabras, bastantes de los egresados y egresadas están trabajando en áreas relacionadas con el contenido de trabajo del máster.

Se recomienda que el estudio de inserción laboral de estudiantes de postgrado realizado por Lanbide se continúe realizando periódicamente para obtener esta información, que es de gran interés para las titulaciones y para la propia universidad.
